

UNIVERSIDADES

10686 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por don Joaquín Santisteban Martínez.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 218 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 2 de abril de 1997, que es firme, recaída en el recurso interpuesto por don Joaquín Santisteban Martínez, contra Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha de 1 de septiembre de 1994, sobre ratificación de provisión efectuada por Comisión evaluadora de concurso de plaza de Profesor titular de Universidad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Santisteban Martínez, contra la Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 1 de septiembre de 1994, por la que se ratifica la propuesta de provisión efectuada en fecha 7 de julio de 1994, por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de la plaza de Titular de Universidad TU 15/93, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, a favor de don Manuel Suárez Fernández, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas, manteniendo las mismas en su contenido; todo ello sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 25 de abril de 1997.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

10687 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1997.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en la sesión del día 22 de abril de 1997 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 85.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, modificados por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1997.

Para dar cumplimiento al requisito de publicidad exigido en los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 81.a) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 7 de mayo de 1997.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo	Denominación de los Ingresos	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 3		
<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>		
31	Precios públicos	1.200.000
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	632.040

Artículo	Denominación de los Ingresos	Total artículo Miles de pesetas
33	Venta de bienes	74.050
39	Otros ingresos	40.000
Total capítulo 3		1.946.099
CAPÍTULO 4		
<i>Transferencias corrientes</i>		
40	De la Administración del Estado	7.875
41	De organismos autónomos administrativos	1.400
42	De la Seguridad Social	198.321
45	De Comunidades Autónomas	4.832.052
46	De Corporaciones Locales	28.000
47	De empresas privadas	110.200
49	Del exterior	15.000
Total capítulo 4		5.192.848
CAPÍTULO 5		
<i>Ingresos patrimoniales</i>		
52	Intereses de depósitos	37.000
54	Renta de bienes inmuebles	1.500
55	Productos de concesiones	24.723
Total capítulo 5		63.223
Total operaciones corrientes		7.202.170
CAPÍTULO 7		
<i>Transferencias de capital</i>		
70	Del MEC	270.000
75	De Comunidades Autónomas	321.843
77	De empresas privadas	60.000
79	Del exterior	904.980
Total capítulo 7		1.556.823
Total operaciones de capital		1.556.823
Total operaciones no financieras		8.758.993
CAPÍTULO 8		
<i>Activos financieros</i>		
83	Reintegros de préstamos	3.000
87	Remanente de Tesorería	390.405
Total capítulo 8		393.405
Total operaciones financieras		393.405
Total presupuesto de ingresos		9.152.398

PRESUPUESTO DE GASTOS

Programa 541A. Investigación científica

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 4		
<i>Transferencias corrientes</i>		
48	Becas y ayudas	75.000
Total capítulo 4		75.000
Total operaciones corrientes		75.000

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 6 <i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva. Servicios	289.000
64	Gastos de inversión de carácter inmaterial	828.200
Total capítulo 6		1.117.200
Total operaciones de capital		1.117.200
Total operaciones no financieras		1.192.200
Total programa 541A		1.192.200

**Programa 134B. Cooperación, promoción y difusión cultural
en el exterior**

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 2 <i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		
22	Material, suministros y otros	2.370
23	Indemnización por razón del servicio	3.060
Total capítulo 2		5.430
CAPÍTULO 4 <i>Transferencias corrientes</i>		
48	Becas y ayudas	19.644
49	Al exterior	10.960
Total capítulo 4		30.604
Total operaciones corrientes		36.034
Total programa 134B		36.034

Programa 423B. Servicios complementarios de enseñanza

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 2 <i>Gastos de bienes corrientes y servicios</i>		
21	Reparación y conservación	940
22	Material, suministros y otros	54.998
Total capítulo 2		55.938
Total operaciones corrientes		55.938
CAPÍTULO 6 <i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva. Servicios	1.000
Total capítulo 6		1.000
Total operaciones de capital		1.000
Total operaciones no financieras		56.938
Total programa 423B		56.938

Programa 422D. Enseñanzas universitarias

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
CAPÍTULO 1 <i>Gastos de personal</i>		
12	Funcionarios	3.624.427
13	Laborales	644.938
14	Otro personal	438.879
15	Incentivos al rendimiento	148.205
16	Cuotas y gastos sociales	567.524
Total capítulo 1		5.423.973
CAPÍTULO 2 <i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		
20	Arrendamientos	2.000
21	Reparación y conservación	95.972
22	Material, suministros y otros	945.365
23	Indemnización por razón del servicio	57.691
Total capítulo 2		1.101.028
CAPÍTULO 4 <i>Transferencias corrientes</i>		
48	Becas y ayudas	56.436
Total capítulo 4		56.436
Total operaciones corrientes		6.581.437
CAPÍTULO 6 <i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva. Servicios	1.182.789
63	Inversión de reposición	100.000
Total capítulo 6		1.282.789
Total operaciones de capital		1.282.789
Total operaciones no financieras		7.864.226
CAPÍTULO 8 <i>Activos financieros</i>		
83	Concesión de préstamos	3.000
Total capítulo 8		3.000
Total operaciones financieras		3.000
Total programa 422D		7.867.226
Total presupuesto de gastos		9.152.398

10688 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1997, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se rectifica la de 23 de marzo de 1993, por la que se establecía el plan de estudios de Maestro-Especialidad en Educación Primaria.

Se rectifica error detectado en la Resolución de 23 de marzo de 1993 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril.

En la página 12758 del anexo 2-C, ampliación y modificación de la vinculación a áreas de conocimiento de la materia «Biología», donde dice: «Biología-Biología Molecular y Bioquímica», debe decir: «Biología-Bioquímica y Biología Molecular, Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Tarragona, 28 de abril de 1997.—El Rector, Joan Martí i Castell.